



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ESTADO SITUACIONAL DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

En la ciudad de Mollendo, en la sede de la Municipalidad Provincial de Islay, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 06 de setiembre, el Lic. Quim. Richard Hitler Ale Cruz alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay., procedió a levantar la presente acta de entrega, recepción y estado situacional del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Islay con los resultados siguientes:

1.- Estado situacional de obras en ejecución al 05/09/2018, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

N°	Código Único de Inversiones	Nombre	% Físico de ejecución	Modalidad de ejecución	Fecha prevista de Finalización
	2320200	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION INFANTIL EN LA CIUDAD DE MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA.	86.24 %	Administración Directa	24/10/2018
2	2400846	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN SEDE MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - REGIÓN AREQUIPA.	18.00 %	Administración Directa	19/10/2018
3	2329122	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA BRAULIO VELASQUEZ "EL LOLO" DEL BARRIO SALAVERRY DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA	25.00 %	Administración Directa	05/11/2018
4	2400993	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NATACIÓN Y RECREACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE AVIS CESAR VALLEJO - DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - REGIÓN AREQUIPA.	15.00 %	Administración Directa	21/12/2018
5	2425251	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN EN EL AA.HH. PROGRESO DEL VALLE DEL DISTRITO DE DEAN VALDIVIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	30.16 %	Administración Directa	15/11/2018
6	2259342	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES: VILLA LOURDES, SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y LAS CRUCES CENTRO POBLADO DE MOLLENDO - DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - REGIÓN AREQUIPA.	5,76 %	Obra impuesto por	09/02/2019





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2.- Estado situacional de la problemática de los terrenos que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Islay

2.1.- Problemática terrenos para Relleno Sanitario.

- Respecto al saneamiento físico legal, se encuentra pendiente la emisión de la Resolución de Afectación en Uso de un terreno eriazos de 10 hectáreas, ubicado en el sector de Tintayani por parte del Gobierno Regional de Arequipa a favor de la Municipalidad Provincial de Islay.
- La elaboración del expediente técnico está bajo la supervisión del Ingeniero Jesús Manuel Llerena Llerena - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Islay.

2.2.- Problemática terrena "El Fuerte".

- Es un terreno de 16,900.00 m² ubicado al final de la calle Huamachuco, cuenta con Resolución en Afectación en Uso, estando pendiente por parte del Gobierno Regional de Arequipa inscribir la afectación en uso en Registros Públicos y posteriormente se elabore para su suscripción el Acta de Entrega y Recepción entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay.

2.3.- Problemática Complejo Pesquero Artesanal de Matarani.

- La ubicación y perfil se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, existiendo un apoyo económico de S/600,000.00 soles por parte de la empresa TISUR.
- Existen sectores para ubicar dicho complejo en el distrito de Islay: quebrada Mollendito, quebrada Coloca (barco hundido), las propuestas están siendo evaluadas por la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa.

2.4.- Problemática de delimitación territorial.

- El proceso de demarcación y organización territorial de la provincia de Islay está a cargo de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.
- Dentro de la perimetral de la provincia de Islay, se encuentran tres (03) sectores en controversia:
 - ❖ Límites entre el distrito de Islay - Islay y el distrito de Quilca - Camaná.
 - ❖ Límites entre el distrito de Cocachacra - Islay y el distrito de la Joya - Arequipa.

Estos dos procesos los viene llevando la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa a través de mesas de dialogo.

- Límites entre los distritos de Cocachacra y Punta de Bombón con el departamento de Moquegua, lo viene trabajando la Secretaria Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

2.5.- Problemática saneamiento físico legal de terrenos en Mollendo.

- Actualmente el proceso judicial sobre el mejor derecho de propiedad entre SBN y la familia Tohalino Valencia, se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, vía Recurso de Casación.
- Existe una disposición del Juzgado Civil de Mollendo señalando que todos los procesos de reivindicación que ha iniciado la familia Tohalino Valencia, quedan suspendidos hasta que resuelva la Corte Suprema de Justicia.

2.6.- Problemática terrenos Irrigación Yarando.

- El señor Carlos Fernando Pinto Ortega inició un proceso judicial de prescripción adquisitiva del terreno de 1,510.00 hectáreas, proceso que en segunda instancia fue favorable a Gobierno Regional de Arequipa.
- El terreno de acuerdo a su ficha de Registro Públicos es propiedad de Ministerio de Agricultura y Riego.
- La Oficina General de Administración del MINAGRI, está evaluando para que dicho terreno pase a la SBN o al Gobierno Regional de Arequipa.

3.- Estado situacional de los saneamientos de las asociaciones, asentamientos humanos que se encuentran dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Islay





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- 3.1.-El Asentamiento Humano Pampa Blanca, se terminó el Saneamiento Físico Legal con la entrega de Títulos de Propiedad.
- 3.2.- El Asentamiento Humano Chucarapi, se encuentra por emitirse las partidas registrales y su posterior entrega de Títulos De Propiedad.
- 3.3.- El Asentamiento Humano Villa el Canto, se encuentra en la etapa de calificación en los Registros Públicos la Anotación Preventiva.
- 3.4.- Los Asentamientos Humano Alto Alianza y Alto Veracruz, se encuentran en la etapa de calificación en los Registros Públicos, la Inscripción de la Habilidad Urbana.
- 3.5.- El Asentamiento Humano 25 de junio, se encuentra en la etapa de calificación en los Registros Públicos la inscripción de la Habilidad Urbana.
- 3.6.- El Asentamiento Humano Alto Ensenada, cuyo trámite se realiza en esta Municipalidad, sobre Reestructuración de planos se encuentran en la etapa de calificación en los Registros Públicos.
- 3.7.-Los Asentamientos Humanos Junta de Vecinos de Catas y Mirador del Sur II Etapa, se encuentran en la etapa de calificación en los Registros Públicos la inscripción de la Habilidad Urbana.
- 3.8.-El Asentamiento Humano Alto Matarani, se encuentra en etapa de Calificación en Registros Públicos la Anotación Preventiva.
- 3.9.- Los Asentamientos Humanos Mirador de San Camilo, Señor de los Milagros y Villa Fundador se está tramitando la inscripción de la jurisdicción para su inscripción Registral.



4.- Relación de mobiliarios, enseres y equipos de Oficina de Despacho de Alcaldía:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR
1	ESTANTE DE MELAMINE 4 PUERTAS 6 ESPACIOS			PLOMO/CAOBA
2	TELEVISOR	SAMSUNG	UN32H4303AG	NEGRO
3	DECODIFICADOR	MOVISTAR		NEGRO
4	REPRODUCTOR DE AUDIO VIDEO DIGITAL-DVD	SAMSUNG	F280	NEGRO
5	SILLON DE MADERA FORRADO DE CUERO			NEGRO/CREMA
6	SILLON DE MADERA FORRADO DE CUERO			NEGRO/CREMA
7	SILLON DE MADERA FORRADO DE CUERO			NEGRO/CREMA
8	MESA DE CENTRO			CREMA
9	VITRINA DE MELAMINA 23 PUERTAS DE MADERA Y 5 PUERTAS DE VIDRIO			CAOBA
10	MESA CIRCULAR DE MELAMINE			CAOBA/NEGRO
11	ESTANDARTE DE MADERA			MARRON
12	ESTANDARTE DE MADERA			MARRON
13	ESCRITORIO DE MALAMINE EN "L" 5 CAJONES 2 ESPACIOS			NEGRO/CAOBA
14	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS			NEGRO
15	TELEFONO	SIEMENS		PLOMO
16	VENTILADOR DE PIE	ILUMI	IL-20	NEGRO
17	TELEFONO	SIEMENS	5005	BLANCO
18	TELEFONO	PANASONY	KX-TG3521LA	NEGRO
19	TELEFONO	PANASONY		NEGRO
20	MOSTRADOR DE MADERA 3 CAJONES Y 2 PUERTA CORREDIZAS 2 NIVELES			CAOBA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

21	MOSTRADOR DE MADERA 3 PUERTAS CORREDIZAS 2 NIVELES 1 ESPACIO			CAOBA
22	AIRE ACONDICIONADO	COLDPOINT		BLANCO
23	VENTILADOR DE PIE		TORNADO-3	PLOMO
24	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
25	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
26	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
27	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
28	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
29	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
30	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
31	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
32	SILLA GIRATORIA CON BRAZO CON TAPIZ			NEGRO
33	PIZARRA ACRILICA			BLANCO
34	SILLA FIJA DE METAL SIN BRAZOS			NEGRO
35	SILLA FIJA DE METAL SIN BRAZOS			NEGRO
36	SILLA FIJA DE METAL SIN BRAZOS			NEGRO

5.- El Acervo documentario que ingresa por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Islay se encuentra a cargo de la Oficina de Secretaría General y de las demás Gerencias y Oficinas Administrativas hasta el Expediente Administrativa N° 8825 - 2018 al día 06 de setiembre del 2018. (Documentación en trámite)

6.- OBSERVACIONES:

6.1.- Otorgada la licencia sin goce de haber al Lic. Quim. Richard Hitler Ale Cruz, por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay, se procedió a remitir los siguientes documentos al Jurado Nacional de Elecciones con el fin que de acuerdo a sus atribuciones remita la credencial provisional y resolución correspondiente al regidor que reemplazará al Alcalde los días de licencia, tomando en cuenta que la primera regidora Emperatriz Martha Canqui Pomalequi se encuentra postulando al mismo cargo en las presentes elecciones municipales.

- Oficio N.º 130-2018-MPI/SG, Remitido Jefe de la Oficina descentralizada del Jurado Nacional de Elecciones JNE -asunto: Designación de Regidor reemplazante.
- Oficio N.º 131-2018-MPI/SG, remitido al Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), asunto designación del regidor reemplazante.
- Oficio N.º 133-2018-MPI/SG.DRA, remitido a la señora, María Paola Venegas Saravía, Jurado Electoral Especial, asunto: Remisión de Acuerdo de Concejo -Designación de Regidor Reemplazante.
- Oficio N.º 134-2018-MPI/SG. Remitido al señor Roberto Carlos Vega Vega, jefe de la Oficina Descentralizada del Jurado Nacional de Elecciones JNE, asunto: Remisión de Acuerdo de Concejo - Designación de Regidor Reemplazante.

6.2.-Tomando en cuenta lo que señala la siguiente normativa:

6.2.1 la Ley de Elecciones Municipales Ley N° 26864, en su artículo 8º, Impedimentos para postular, señala que no pueden ser candidatos en las elecciones Municipales: 8.1) los siguientes ciudadanos, numeral e) los trabajadores funcionarios de los poderes públicos, así como los organismos y empresas del estado y de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección.

6.2.2.- mediante Resolución N° 2134-2018-JNE, en la parte del considerando 2) señala que en el literal e) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 26864, ley de elecciones Municipales, dispone que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del estado y de las municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que tendrá eficacia a partir del 07 de setiembre del 2018, treinta (30) días calendarios antes de la fecha de elecciones. en su considerando 3) señala que esta disposición también es de aplicación para el caso de los alcaldes y regidores que quieran ser candidatos en las elecciones municipales 2018, dada su condición de funcionarios públicos elegidos por el voto popular, razón por la cual deben de solicitar licencia conforme se expresa en el considerando 2).

6.2.3.- el Título II de la Clasificación y Acceso al cargo de Funcionario Público y Empleado de Confianza Capítulo I de los funcionarios públicos ARTÍCULO 5°.- De la clasificación Los Funcionarios Públicos se clasifican en: 5.1.- funcionario público de elección popular, directa y universal o confianza política originaria. - Es aquel elegido mediante elección popular y universal, conducida por el organismo del Estado autorizado para tal fin. El ingreso, permanencia y término de su función están regulados por la Constitución y las leyes de la materia. Son funcionarios públicos de elección popular, directa y universal: a) Presidente de la República b) Vice Presidentes de la República. c) Congresistas de la República. d) presidentes, vicepresidentes y Consejeros Regionales. e) alcaldes y Regidores.

6.2.4.- el artículo 4) de la Ley del Código de ética de la Función Pública de Ley N° 27815 " señala que en su numeral 4.1) Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado." 4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto. 4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

6.2.5.- A la fecha, el despacho de alcaldía se encuentra a la espera de que el Jurado Nacional de elecciones se pronuncie y designe, otorgando la credencial provisional al regidor que corresponda en reemplazar al alcalde durante el periodo de licencia, de acuerdo al orden de prelación y que asuma inmediatamente las funciones del titular, mientras dure su licencia.

En señal de conformidad, se recibe previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de la presente acta.



E. Quevedo Canga
AUTORIDAD QUE RECIBE EL CARGO